



ALERTA

OLLAS COMUNES: RESPUESTA COMUNITARIA PARA SOBRELLEVAR LA CRISIS ALIMENTARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DE LA COVID-19

Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza
Lima Metropolitana

En nuestro país, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares 2019 del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, antes de la pandemia por la COVID-19 un 73.6% del empleo era informal y el 39,4% de la población, es decir 12 millones 800 mil personas presentaban enfermedades y/o malestares crónicos; de ellos el 31,4% son adultos mayores y están en situación de mayor vulnerabilidad frente a la pandemia. En ese sentido, el INEI identifica como población en riesgo ante la pandemia a la población que se encuentra en pobreza monetaria 20,2%; de ellos el 2,9% son pobres extremos (942 mil 371) y el 17,3% pobres no extremos (5 millones 621 mil 722), esta situación afecta en mayor proporción a las niñas, niños y adolescentes, debido a que se incrementa el riesgo de mortalidad infantil, anemia y desnutrición crónica, por ser población con mayor nivel de dependencia.

El Decreto Supremo N° 008-2020-SA (11/03/20) declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa días, y dictó medidas de prevención y control de la COVID-19, extendiéndose dicha medida. De manera complementaria, se emitió el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM (15/03/20) que declara el Estado de Emergencia Nacional y el cierre de fronteras por quince días; a su vez, dispone el aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19. Dicho periodo se amplió posteriormente mediante los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; impactando gravemente en la economía familiar de todas y todos los peruanos. En particular de aquellos que ya se encontraban en situación de pobreza y que a pesar de las acciones de apoyo del Estado como los bonos o canasta de alimentos; no han podido cubrir su necesidad de alimentación.

La historia de nuestro país nos recuerda que ante situaciones excepcionales de crisis son las comunidades, y en particular las mujeres, quienes de manera solidaria se organizan y generan mecanismos para garantizar su alimentación y, en consecuencia, su subsistencia; ejemplo de ello fue el nacimiento de los Comedores Populares.

Hoy la situación de pobreza y hambre se agrava por efecto de las medidas de confinamiento adoptadas para combatir la pandemia y surgen nuevamente las ollas comunes, resultado del trabajo colectivo que gestiona y administra, de manera temporal, los escasos recursos que obtienen de las donaciones, y colectas, que cada vez disminuyen, a fin de garantizar la alimentación y salubridad de sus familias. Cabe precisar, que estas funcionan en las zonas

donde existe la necesidad y no hay otras alternativas como los Comedores Populares, los cuales reiniciaron su atención recién a partir del mes de junio.

El Ministerio de Salud - MINSA, ante la existencia y funcionamiento de las ollas comunes, emitió la Resolución Ministerial N° 383-2020-MINSA (12/06/20) donde aprueba el Documento Técnico: Orientación sobre Condiciones Sanitarias Mínimas para Preparar Alimentos en “Olla Común” en Situaciones de Emergencia Sanitaria, a fin de garantizar una alimentación segura.

El 16 de setiembre durante la reunión con alcaldes y gobernadores regionales, el presidente del Consejo de Ministros, Sr. Walter Martos, anunció que se brindará apoyo alimentario a las ollas comunes a nivel nacional con parte del presupuesto del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, ascendiente a unos 22 millones soles de aproximadamente para los meses de octubre a diciembre. Con esta finalidad solicitó a los alcaldes distritales que empadronen las ollas comunes en sus jurisdicciones, asumiendo las entregas con apoyo del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y las fuerzas armadas. Sin embargo, los mecanismos para la implementación del apoyo alimentario no han sido difundidos con la claridad necesaria, por lo que han generado que la población vulnerable presente sus padrones tanto a las municipalidades como al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, sin concretarse fechas para la recepción del apoyo alimentario.

Las ollas comunes enfrentan muchas dificultades para cumplir con su objetivo de alimentar a sus familias y la comunidad. Como, por ejemplo, no contar con el servicio de agua por red pública, siendo que el 4.8% de la población en Lima carece de este servicio, así como el 4.7% no cuenta con sistemas adecuados de eliminación de excretas, según datos del INEI¹. Es necesario conocer y evidenciar esta situación de precariedad y falta de atención para entender el grave riesgo de contraer otras enfermedades, además de la COVID-19, especialmente en las niñas, niños y adultos mayores. Asimismo, se destaca que durante este periodo algunas municipalidades han realizado esfuerzos por generar alianzas estratégicas de carácter humanitario con diversas instituciones públicas y/o privadas orientadas a canalizar las donaciones de alimentos y gestionar la recuperación de alimentos para apoyar a las ollas comunes. Sin embargo, estas acciones son insuficientes, siendo necesario contar con recursos públicos para adquirir alimentos que complementen la alimentación de la población afectada.

En la provincia de Lima, se ha promovido la construcción progresiva de un registro de ollas comunes; en el cual se ha logrado registrar 762² ollas comunes que se extienden en 31 distritos y brindan alimentación a más de 70,500 familias en situación de vulnerabilidad. Este registro es el resultado del trabajo articulado de las organizaciones que gestionan y administran las ollas comunes, oenegés, parroquias e instituciones públicas y privadas que forman parte de la Mesa de Trabajo de Seguridad Alimentaria, promovida por la Comisión de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima,

¹En “Perú: Condiciones de vida de la población en riesgo ante la pandemia del COVID-19 – Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO 2019”, Gráfico N° II.29, pág. 44.

² Fuente: Registro de Ollas Comunes de la Municipalidad Metropolitana de Lima (octubre de 2020).

donde participa la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Lima Metropolitana (MCLCP – LM).

El pasado 13 de octubre en el marco de las consultas que se vienen realizando a nivel nacional para el Pacto Perú, la MCLCP – Lima Metropolitana presentó sus propuestas priorizadas ante el Secretario Ejecutivo del Acuerdo Nacional, Sr. Max Hernández, siendo una de ellas: *“Destinar partidas presupuestales a los gobiernos locales, en situaciones de estado de emergencia, para brindar alimento nutritivo a poblaciones vulnerables a través de organizaciones de ollas comunes u otras iniciativas ciudadanas, a fin de mitigar la emergencia alimentaria de manera oportuna. Asimismo, de manera complementaria financiar módulos para brindar infraestructura básica para el acceso al agua que les permita cumplir con el protocolo sanitario. Y, para mejorar los procesos de control respecto del uso de recursos destinados a asistencia alimentaria, promover la vigilancia ciudadana”*. Dicha propuesta se orienta a implementar una política social que garantice el derecho a la alimentación de los ciudadanos en situaciones de emergencia.

En este contexto, con la finalidad de evitar que la situación de crisis alimentaria genere mayores conflictos sociales, **se emite la presente alerta a fin de llamar la atención de las autoridades** para que en el marco de sus competencias puedan implementar acciones que contribuyan a fortalecer la atención alimentaria que brindan las ollas comunes a las poblaciones en situación de vulnerabilidad para combatir el hambre en el actual contexto de emergencia alimentaria generado por la pandemia de la COVID-19.

Consecuentemente, en el marco de las acciones concertadas en nuestro Acuerdo de Gobernabilidad para el Desarrollo Inclusivo de Lima Metropolitana 2019 – 2022³ respecto del ***ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover una agricultura sostenible***, presentamos once recomendaciones dirigidas a las autoridades, funcionarios y servidores directamente relacionados, con copia a la Defensoría del Pueblo:

Al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS

1. Socializar de forma clara el procedimiento que deben seguir las ollas comunes para obtener el apoyo alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW a través del gobierno local (incluyendo los formatos requeridos).
2. Solicitar que se establezca un mecanismo de vigilancia en cada gobierno local conformado por organizaciones de sociedad civil, Defensoría del Pueblo, iglesias, entre otros; a fin de garantizar que no se excluya a ninguna de las ollas comunes.
3. Garantizar que los procesos de adquisición se realicen de manera oportuna para cubrir el periodo de apoyo dispuesto por el presidente del Consejo de Ministros, Sr. Walter Martos, siendo de octubre a diciembre del presente año.

³ Resultado 1: Contribuir a reducir la anemia infantil de 33.2% a 22%, a través del fortalecimiento de las acciones conjuntas de la Mesa Multisectorial para Prevención y Reducción de Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en el marco del Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia en Lima Metropolitana (D.S 068-2018PCM).

Resultado 2: Contribuir a mejorar las condiciones de vida y al logro de la disminución de la incidencia de TB en un 4% a 5% anualmente en Lima Metropolitana, participando en acciones conjuntas con la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis del Ministerio de Salud (MINSA), como órgano rector en salud y otras entidades del gobierno central.

4. Transparentar en su página web la relación de ollas comunes que por distrito estarían siendo beneficiadas con el apoyo alimentario, precisando el número de veces que recibe dicho apoyo, e indicando el número de personas beneficiadas.

Al Ministerio de Salud – MINSA

5. Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales para la implementación y seguimiento de lo dispuesto en la norma de orientación sobre Condiciones Sanitarias Mínimas para Preparar Alimentos en “Olla Común”⁴, para asegurar que brinden alimentos inocuos y nutritivos.
6. Fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, y respuesta a los miembros de las ollas comunes, a fin de evitar la transmisión del COVID-19 en cada distrito.

A los gobiernos locales de la Provincia de Lima

7. Identificar y elaborar un registro de ollas comunes, a fin de canalizar de forma oportuna los recursos del PNAEQW y otras ayudas de carácter humanitario que puedan gestionar en alianzas público-privadas.
8. Transparentar en la página web el registro de ollas comunes que serán apoyadas con los alimentos del PNAEQW.
9. Desarrollar capacidades de gestión, organización y manejo de alimentos a las personas responsables de las ollas comunes, según la normativa existente, para garantizar una alimentación saludable.

A la Municipalidad Metropolitana de Lima

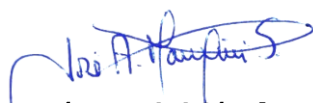
10. Brindar de oficio a las municipalidades distritales la base de datos de ollas comunes que disponga; así como, cualquier información recabada y/o sistematizada que coadyuve a la atención de la emergencia alimentaria en sus respectivas jurisdicciones.

A la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM

11. Garantizar en la normativa existente que en situaciones de emergencia sanitaria u otros desastres naturales que impacten gravemente en la economía de las familias, se brinde apoyo alimentario oportuno y de manera temporal a las ollas comunes.

Finalmente, el presente documento se orienta a fortalecer las intervenciones de los Gobiernos Subnacionales, en articulación con el Gobierno Nacional, ante situaciones de emergencia que generen crisis alimentaria.

Lima, 26 de octubre de 2020



José Mangini Sánchez

Coordinador Regional

Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza

Lima Metropolitana

⁴ Resolución Ministerial N° 383-2020-MINSA.